

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°048-2024-EMAPE/CS-1

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Siendo las 16:30 horas del día 30 de setiembre del 2024, se reunieron en las instalaciones de la Gerencia de Logística de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos – EMAPE S.A. los miembros titulares del Comité de Selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°048-2024-EMAPE-PRIMERA CONVOCATORIA, para la contratación de la ADQUISICIÓN DE TRES (03) MAQUINAS PINTARRAYAS PARA LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACION HORIZONTAL QUE REALIZA EL AREA DE RED VIAL**, designados mediante Formato 04 N°093-2024 de fecha 10 de Setiembre del 2024 estando el colegiado conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE TITULAR Jorge Eduardo Diez Canseco Angulo
PRIMER MIEMBRO TITULAR Oscar Enrique La Peña Matheus
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR Marco Antonio Palomino Jara

A fin de llevar a cabo la apertura, admisión, evaluación y calificación de ofertas del referido procedimiento, advirtiéndose lo siguiente:

De la revisión de la plataforma SEACE se verificó que se presentaron una (01) oferta de acuerdo al siguiente detalle:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-48-2024-EMAPE/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TRES (03) MAQUINAS PINTARRAYAS PARA LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACION HORIZONTAL QUE REALIZA EL AREA DE RED VIAL

Nro. Item	Descripción del Item	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social			
1	MAQUINA PINTARRAYAS			
20524654513	GLOVALZUR E.I.R.L.	27/09/2024	13:45:17	Electronico

Acto seguido, se llevó a cabo la apertura y revisión de las ofertas, según se detalla a continuación:

ADMISIÓN

GLOVALZUR E.I.R.L. Se verificó que la oferta cumple con la totalidad de la documentación obligatoria para la admisión, por lo que su oferta se declara **ADMITIDA**.

EVALUACIÓN DE OFERTAS

Se llevó a cabo la evaluación de ofertas, de acuerdo al único factor de evaluación establecido en las bases (precio). Tras efectuar la verificación correspondiente según se establece en las bases, se obtuvo el siguiente puntaje y orden de prelación:

OBJETO	POSTOR	PRECIO	PUNTAJE	PUNTAJE CON BONIFICACION	ORDEN DE PRELACION
ADQUISICIÓN DE TRES (03) MAQUINAS PINTARRAYAS PARA LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACION HORIZONTAL QUE REALIZA EL AREA DE RED VIAL	GLOVALZUR E.I.R.L.	S/. 262,000.00	100.00	105	1°

Acto seguido, se realizó la calificación de ofertas de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

“Artículo 75. Calificación

75.1. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

75.2. Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos.” (...)

CALIFICACIÓN DE OFERTAS

De la revisión de la documentación presentada para la acreditación de los requisitos de calificación a la única oferta presentada, se obtuvo el siguiente resultado:

GLOVALZUR E.I.R.L. Se verificó que la oferta cumple con acreditar fehacientemente los requisitos de calificación, por lo que su oferta se declara **CALIFICADA**.

ACUERDO ADOPTADO

Por lo expuesto este colegiado acuerda por mayoría:

- Otorgar la buena pro del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°048-2024-EMAPE-PRIMERA CONVOCATORIA, para la contratación del ADQUISICIÓN DE TRES (03) MAQUINAS PINTARRAYAS PARA LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACION HORIZONTAL QUE REALIZA EL AREA DE RED VIAL al postor GLOVALZUR E.I.R.L. por el monto total de S/ 262,000.00 (Doscientos Sesenta y Dos Mil con 00/100 Soles).
- Disponer la publicación del resultado en la Plataforma SEACE.
- Solicitar al Órgano Encargado de las Contrataciones realizar la inmediata fiscalización posterior de la documentación que conforma la oferta ganadora.

Sin otro tema que tratar y siendo las 16:30 horas del mismo día, se firma la presente en señal de conformidad.



OSCAR ENRIQUE LA PEÑA
MATHEUS
PRIMER MIEMBRO TITULAR



JORGE EDUARDO DIEZ
CANSECO ANGULO
PRESIDENTE TITULAR



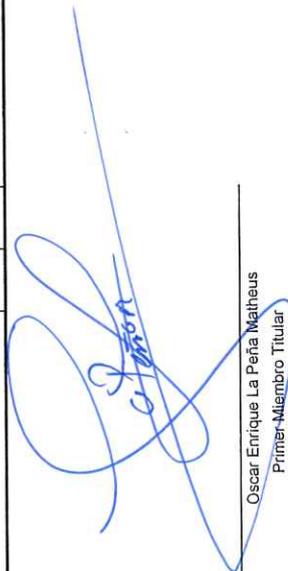
MARCO ANTONIO PALOMINO
JARA
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

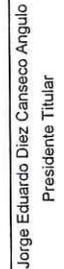
CUADRO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

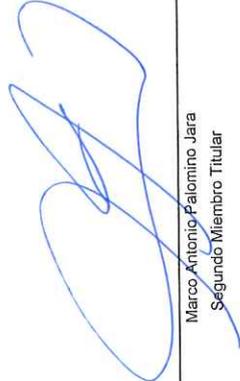
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 48-2024-EMAPE/CS-1

ADQUISICIÓN DE TRES (03) MAQUINAS PINTARRAYAS PARA LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL QUE REALIZA EL AREA DE RED VIAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	UM	CANT	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DOC. PRESENTACIÓN OBLIGATORIA										EVALUACIÓN		REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		PUNTAJE TOTAL	RESULTADOS	CALIFICADA
					DD JJ DE DATOS DE POSTOR (ANEXO N° 01)	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ARTICULO 62 DEL REGLAMENTO (ANEXO N°2)	DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA CONTENIDOS EN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPITULO III DE LA SECCIÓN ESPECIFICA DE LAS BASES (ANEXO N° 3)	DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (ANEXO N° 4)	PROMESA FORMAL DE CONSORCIO (ANEXO N° 5)	PRECIO DE LA OFERTA EN SOLES (S/) (ANEXO N° 6)	ADMITIDO	PUNTAJE PRECIO (MAX. 100 PTS)	ORDEN DE PRELACION	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SOLICITUD DE BONIFICACION POR TENER CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (ANEXO N° 11)					
1	ADQUISICIÓN DE TRES (03) MAQUINAS PINTARRAYAS PARA LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL QUE REALIZA EL AREA DE RED VIAL	SERV	1	GLOVALZUR E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	S/. 262,000.00	SI	100.00	1	SI	SI	105.00				


Oscar Enrique La Peña Matheus
Primer-Miembro Titular


Jorge Eduardo Diez Canseco Angulo
Presidente Titular


Marco Antonio Palomino Jara
Segundo Miembro Titular